

**COMITÉ DE TRANSPARENCIA Y VIGILANCIA CIUDADANA
SEDE REGIONAL LIMA PROVINCIAS**

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"

Lima, 20 de febrero de 2023

OFICIO N° 0040-2023-CTVC/LIMA PROVINCIAS

Señor

JULIO CESAR VARGAS NAJAR

Jefe de la Unidad Territorial Lima Provincias

Programa Nacional Cuna Más

Presente. -

Asunto : Se ALERTA diecinueve (19) CASOS

De mi mayor consideración:

Es grato dirigirme a Usted para hacerle llegar un cordial saludo a nombre de los miembros del Comité de Transparencia y Vigilancia Ciudadana (Comité), al mismo tiempo manifestarle que el Comité, tiene como función principal la de vigilar los avances en el cumplimiento de los objetivos de los programas sociales del Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social; así como velar por la transparencia y neutralidad en la ejecución de sus prestaciones sociales.

En tal sentido, producto de las acciones de veeduría y vigilancia realizadas por el Equipo Técnico de la Sede Regional Lima Provincias del Comité de Transparencia y Vigilancia Ciudadana, adjunto al presente los siguientes CASOS¹:

- CASO N° 0009-2023-CTVC/LIP
- CASO N° 0010-2023-CTVC/LIP
- CASO N° 0011-2023-CTVC/LIP
- CASO N° 0012-2023-CTVC/LIP
- CASO N° 0013-2023-CTVC/LIP
- CASO N° 0014-2023-CTVC/LIP
- CASO N° 0015-2023-CTVC/LIP
- CASO N° 0016-2023-CTVC/LIP
- CASO N° 0017-2023-CTVC/LIP
- CASO N° 0018-2023-CTVC/LIP
- CASO N° 0019-2023-CTVC/LIP
- CASO N° 0020-2023-CTVC/LIP
- CASO N° 0021-2023-CTVC/LIP
- CASO N° 0022-2023-CTVC/LIP
- CASO N° 0023-2023-CTVC/LIP
- CASO N° 0024-2023-CTVC/LIP
- CASO N° 0025-2023-CTVC/LIP
- CASO N° 0026-2023-CTVC/LIP
- CASO N° 0027-2023-CTVC/LIP

Finalmente me permito sugerir que se realice la verificación de cada Punto Crítico de estos CASOS y, concluido su procedimiento, le solicito tenga a bien comunicar los resultados y la solución de estos.

A la espera de su pronta atención, quedo de Usted

Atentamente,

Se adjunta (57 folios)


VLADIMIR I. GONZALES PACHECO
Responsable Regional Lima Provincias
COMITÉ DE TRANSPARENCIA Y VIGILANCIA CIUDADANA

¹ Para efectos de la atención del CASO alertado, el Comité entiende que un **Caso Resuelto** es aquel que el Programa le ha comunicado - por escrito -, manifestando:

- 1) Una conclusión sobre el CASO Alertado; precisando si tiene la CONDICIÓN de: **FUNDADO** o **INFUNDADO**.
- 2) Si el CASO Alertado es **FUNDADO**, es necesario precisar la medida correctiva implementada o la medida a implementar y el plazo previsto.
- 3) Si el CASO Alertado es **INFUNDADO**, es necesario precisar las razones en las cuales sustenta esta decisión.
- 4) Si el CASO Alertado corresponde a dos o más personas afectadas, es necesario individualizar la CONDICIÓN y proceder de acuerdo a los numerales 2 o 3, según corresponda.

El Comité publica en su página web todos los casos alertados al programa, así como las respuestas recibidas

COMITÉ DE TRANSPARENCIA Y VIGILANCIA CIUDADANA

Telf. de Lima- Provincias: 984996604
Telf. Nacional: 984056206

CASO

N° 0026-2023-CTVC/LIP

PROGRAMA SOCIAL:	CUNA MÁS	1. FECHA DE REGISTRO:	09/02/2022
I. DATOS DEL INFORMANTE/SOLICITANTE:			
2. APELLIDOS Y NOMBRES:	RUIZ PALOMINO LUIS HERNESTO	3. NÚMERO-DNI:	46328376
4. ORGANIZACIÓN/INSTITUCIÓN	COMITÉ DE TRANSPARENCIA Y VIGILANCIA CIUDADANA – LIMA PROVINCIAS	5. CARGO:	RESPONSABLE DE CAMPO
II. IDENTIFICACIÓN DEL CASO:			6. FECHA DE OCURRENCIA:
7. DEPARTAMENTO:	LIMA	8. PROVINCIA:	HUARAL
9. DISTRITO:	CHANCAY	10. CCPP/DIRECCIÓN:	SAN MARTIN 1/ AAHH LA CANDELARIA MZ J LOTE 101
11. PROCESO OBJETO DE VIGILANCIA/VEEDURÍA	GESTIÓN DEL SERVICIO DE CUIDADO DIURNO	12. ¿DONDE SE APLICÓ LA FICHA DE VEEDURÍA?	75197462-CUIDADOR PRINCIPAL
13. CANTIDAD DE AFECTADOS	1	14. CANTIDAD DE PUNTOS CRÍTICOS	2

III. DESCRIPCIÓN DE LOS HECHOS (ANÁLISIS y PRECISIONES):

Se realizó la entrevista telefónica a la cuidadora principal la Sra. *PATRICIA AZUCENA HIDALGO CAMACHO*, madre de la usuaria que recibe servicio de cuidado diurno del Comité de Gestión “*VIRGEN DE LA CANDELARIA*” del PNCM, evidenciándose los siguientes puntos críticos:

1. PROGRAMA NO ENTREGA AL HOGAR CANASTA DE ALIMENTOS

A través de una entrevista telefónica, la cuidadora principal manifestó que el programa iniciarían la atención presencial en el CIAI en el mes de febrero y por eso no entregaron la canasta de alimentos correspondientes al mes de enero.

Esta situación contraviene lo establecido en la **RDE055-2022-MIDIS/PNCM Atención Alimentaria y Nutricional del PNCM en Contexto no presencial**, en el numeral V Desarrollo “(...) Canasta de alimentos no perecibles, mediante entrega mensual, casa por casa, para que las madres, padres o cuidadoras/es principales de las/los niñas/os usuarias/os del PNCM, preparen su alimentación, de acuerdo con las orientaciones y recomendaciones que brinde el PNCM a través de los Actores Comunales...” Asimismo no estaría acorde a lo estipulado en la **RDE 0766-2021-MIDIS/PNCM Prestación de los servicios del PNCM en contextos no presenciales**, en el numeral 5.11 Atención alimentaria y nutricional (SCD) “(...) Canasta de alimentos no perecibles, mediante entrega mensual, casa por casa, para que las madres, padres o apoderados preparen la alimentación de las niñas y niños usuarios de PNCM, (...)”; y contraviene con la finalidad de la Atención alimentaria y nutricional, descrita en las Disposiciones Generales de la directiva que es “atender las necesidades nutricionales que contribuyan al crecimiento y desarrollo adecuado de la niña y niño, garantizando el acceso de alimentos inocuos y adecuados en cantidad, calidad aceptabilidad y pertinencia cultural, promoviendo prácticas y hábitos de alimentación saludable”

Finalmente, la Ley N°29158 “Ley Orgánica del Poder Ejecutivo” en su artículo N°02 Principio de servicio al ciudadano, establece en los numerales: “1 Eficacia “la gestión se organiza para el cumplimiento oportuno de los objetivos y las metas gubernamentales. 8. Prevención: gestión para enfrentar los riesgos que afecten la vida de las personas, y para asegurar la prestación de los servicios fundamentales.”

2. PROGRAMA NO ENTREGA AL HOGAR KIT DE DESARROLLO INFANTIL TEMPRANO

Por otro lado tampoco le entregaron el KIT DIT a su menor hijo desde que ingreso en el mes de junio, ya han pasado cerca de 7 meses, tampoco el programa explica los motivos de la no entrega. Esta situación estaría contraviniendo lo establecido el numeral 4.4.2, RDE N° 00497-2022-DE, transferencia para materiales e insumos.

La estructura de transferencias para materiales e insumos son determinadas de acuerdo a los conceptos aprobados para cada Servicio. Los requerimientos son solicitados por los Comités de Gestión o las/los Coordinadoras/es, Especialistas o quien haga sus veces, de la UTAI.

por lo que en el ítem b) del mismo numeral, indica que, el Servicio de Cuidado Diurno enumera un conjunto de conceptos asimismo en caso de que el servicio de Cuidado Diurno sea de forma **NO PRESENCIAL** considera, entre otros, adicionalmente.

Dotación de Kit DIT.

Rubro destinado a reforzar la aplicación de las prácticas de aprendizaje infantil por parte de las familias, a fin de favorecer el desarrollo infantil. Se ha previsto la entrega del Kit DIT por única vez, el cual incluye juguetes y cuentos para los niños y niñas, de acuerdo al grupo etario, en el marco de la promoción del juego, la comunicación y la interacción; por lo cual, contribuye al desarrollo de las niñas y niños usuarios del PNCM. (cuentos, juguetes, bolsa (para el amado del kit), copias e impresiones.

IV. SUGERENCIAS / RECOMENDACIONES:


En el marco de la realización de las acciones para el cumplimiento adecuado del proceso de Prestación de los Servicios del Programa Cuna Más en contextos no presenciales que se brinda a familias de niños(as) usuarios, y en observancia a los lineamientos técnicos que el Programa Nacional Cuna Más establece en co-gestión con la comunidad, se sugiere lo siguiente:

- Comunicar al hogar usuario de manera objetiva, oportuna y adecuadamente la fecha y hora de distribución de la canasta de alimentos y en, su caso, los motivos de la demora.
- Tomar las medidas pertinentes para asegurar que los hogares reciban las canastas de alimentos de manera oportuna y estén informados.
- Regularizar la entrega del KIT DIT a familias usuaria y proporcionar evidencias imágenes.

Se solicita se pueda verificar el caso y se nos pueda informar las acciones implementadas destinadas a la solución de los hechos alertados en el presente caso.


V. ANEXOS: (Total de páginas/folios: 03 folios)

1. Copia Ficha de Atención A-026-2023-LIP-C. (01 folio)



Vladimir I. GONZALES PACHECO
Responsable Regional Lima Provincias
COMITÉ DE TRANSPARENCIA Y VIGILANCIA CIUDADANA

El miembro del Comité Local de Transparencia y Vigilancia Ciudadana facilita el llenado de la Ficha de Atención cuando el Informante/Solicitante (de preferencia el USUARIO) pide hacer llegar su caso al Programa Social
-LA CANALIZACIÓN DEL CASO HACIA LOS PROGRAMAS SOCIALES ES GRATUITO Y NO REQUIERE FIRMA DE ABOGADO-

1.PROGRAMA pon X:	CONTIGO () CUNA MÁS (X) FONCODES () JUNTOS () PAIS () PENSIÓN 65 () QALI WARMA ()	2.FECHA de REGISTRO:	09/02/2022
I. DATOS DEL INFORMANTE/SOLICITANTE: De preferencia debe ser el(la) mismo(a) titular interesado(a)			
3. Apellidos Nombres:	PATRICIA AZUCENA HIDALGO CAMACHO	4. Documento-DNI:	75197462
5. Sexo (Género):	Masculino () Femenino (X)	6. Fecha-Nacimiento:	
7. Es Usuario(a)?:	SI (X) Fecha Afiliación 17/06/2022 NO ()	8. Tiempo Residencia:	() MESES
9. Correo Electrónico:		10. Telef. Personal:	934540883
11. Institución/Cargo:		12. Telf. Institucional:	
13. Departamento:	LIMA	14. Provincia:	HUARAL
15. Distrito:	CHANCA Y	16. CCPP/Dirección:	SAN MARTIN 1/AAHH LA CANDELARIA MZ J LOTE 101
II. DESCRIPCIÓN AL DETALLE DEL CASO:			17.FECHA OCURRENCIA: 09/02/2022
A) LUGAR DONDE OCURRIÓ EL CASO:			
18. Departamento:	LIMA	19. Provincia:	HUARAL
20. Distrito:	CHANCA Y	21. CCPP/Dirección:	SAN MARTIN 1/AAHH LA CANDELARIA MZ J LOTE 101
B) DESCRIPCIÓN DE LOS HECHOS RELACIONADOS AL CASO: El Informante debe precisar bien lo siguiente:			
22.	LOS HECHOS OCURRIDOS. CUÁNTOS Y QUIÉNES SON LOS AFECTADOS (cuando son más de 3 adjuntar listado con: Apellidos, Nombres, DNI, Edad y Observaciones). QUIÉNES SON LOS PRESUNTOS o POSIBLES RESPONSABLES QUE MOTIVARON EL CASO. QUÉ PIDEN LAS PERSONAS AFECTADAS PARA RESOLVER EL CASO. PRECISAR CLARAMENTE SI EL CASO YA FUE ANTES PRESENTADO AL OPERADOR DEL PROGRAMA. ¿QUÉ HIZO EL PROGRAMA HASTA AHORA PARA RESOLVER?		
<p>Con fecha 09/02/2022 del presente año se contactó a través de la llamada telefónica a cuidadora principal, sra. PATRICIA AZUCENA HIDALGO CAMACHO, identificada con DNI N° 75197462, madre de JEYDDEN ASHELL BAUTISTA HIDALGO identificada con DNI N° 92515595, usuaria que pertenece al Comité de Gestión VIRGEN DE LA CANDELARIA del programa Cuna Más, donde se encontró lo siguiente:</p> <p>A través de una entrevista telefónica, la cuidadora principal manifestó que el programa iniciarían la atención presencial en el CIAI en el mes de febrero y por eso no entregaron la canasta de alimentos correspondientes al mes de enero. Por otro lado tampoco le entregaron el KID DIT a su menor hijo desde que ingreso en el mes de junio, ya han pasado cerca de 7 meses, tampoco el programa explica los motivos de la no entrega.</p>			
23.TIPO d ATENCIÓN:	Consulta () Sugerencia () Pedido (X) Reclamo () Queja () Denuncia ()	24.TOTAL FOLIOS:	
25.Dctos. ADJUNTOS:	Memorial () Informe () Oficio () Constancia () Certificado () Partida Nacmto () Copia DNI () DJ () Otros ()		
26.OBSERVACIONES:			
NOMBRE, FIRMA y SELLO DEL VEEDOR (MIEMBRO DEL COMITÉ LOCAL)		NOMBRE Y FIRMA Y/O HUELLA DIGITAL DEL USUARIO(A) Ó INFORMANTE/SOLICITANTE PRINCIPAL	
 NOMBRES APELLIDOS: LUIS ERNESTO RUIZ PALOMINO PACHECO DNI: 46328376 CARGO: Responsable de Campo		 NOMBRES APELLIDOS: PATRICIA AZUCENA HIDALGO CAMACHO DNI: 75197462 CARGO: Cuidadora principal	